



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 01 de Abril de 2025.

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de Abril de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2025-CF/FCS.- Callao, 01 de Abril de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 003-2025-JCCPC-FCS de fecha 31 de Marzo de 2025, respecto al Informe del JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el artículo 178°, numeral 178.2, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante Resolución N° 037-2025-CU del 25 de Febrero de 2025, se aprueba el Cronograma para la Convocatoria de Concurso Público para la Contratación De Docentes a Plazo Determinado 2025-A De La Universidad Nacional del Callao, que va del 05 de Marzo al 03 de Abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 05 (cinco) plazas disponibles;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Resolución N° 183-2024-CU del 17 de Julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2025-CF/FCS del 05 de marzo de 2025, se designó al Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, conformado por: Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Presidenta; Dra. Ana Elvira López De Gómez, Secretaria y Est. Kearolay Lisseth Angeles Astecker, Representante Estudiantil;

Que, visto el Oficio N° 003-2025-JCCPC-FCS de fecha 31 de Marzo de 2025, mediante el cual remiten el ACTA N° 003-2025 conteniendo el Informe de Resultados del Jurado Calificador d Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndosele invitado a la Dra. Ana María Yamunaqué Morales a sustentar el precitado informe en la sesión extraordinaria del martes 01 de Abril de 2025, expone ante los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud el contenido del Informe Final del Jurado Calificador, enfatizando que han cumplido con todo lo estipulado en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, así como las Bases, el Cronograma establecido y toda normativa vigente respecto a la materia;

Que, teniendo el el ACTA N° 003-2025 del Informe del Jurado Calificador remitido con Oficio N° 003-2025-JCCPC-FCS, demás documentación sustentatoria y estando a lo acordado por los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud que emitieron su voto a favor en la Sesión Extraordinaria del 01 de Abril de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el **INFORME FINAL** presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° DECLARAR** desiertas 05 (CINCO) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	CONDICIÓN
1	000545	DC A1	32	• Química general y orgánica	PLAZA DESIERTA
2	000629	DC A1	32	• Medicina Complementaria y Alternativa	PLAZA DESIERTA
3	000715	DC A1	32	• Microbiología y Parasitología	PLAZA DESIERTA
4	000734	DCA1	32	• Enfermería en Neonatología	PLAZA DESIERTA
5	000874	DCA1	32	• Enfermería del Niño y Adolescente II	PLAZA DESIERTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA